

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2011

EMAKUNDE – INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

- 1.- Subvenciones para el fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.
- 2.- Subvenciones para la realización de proyectos concretos en la promoción de la igualdad de mujeres y hombre relacionados con fines y objetivos del Instituto.
- 3.- Ayudas realización quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.
- 4.- Ayudas realización quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores.
- 5.- Subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.
- 6.- Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- 7.- Subvenciones a proyectos de publicación de de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- 8.- Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

1.- Título

Izenburua

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.

2.- Norma Reguladora

Araua

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el marco del V Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 314.586 euros a las asociaciones, federaciones, y las fundaciones de mujeres al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca, efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2011 es de 112 de las 137 solicitudes recibidas, las 25 restantes fueron denegadas (6 por desistir de su solicitud, 10 por ser asociaciones mixtas de mujeres y hombres, 4 por tratarse de actividades no subvencionables, 3 por no llegar a la puntuación mínima exigida, 1 por presentar la documentación fuera de plazo y 1 por no cumplir los requisitos para ser merecedora de la condición de beneficiaria). No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 235.939,50 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa acabó el 28 de febrero de 2012, se abonará el 25% restante (78.646,50 euros), una vez justificado el total de la subvención concedida. Las asociaciones que presentaron solicitud tienen más de 40.000 socias y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del V Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2011 preveía la presentación entre 130-170 solicitudes, se observa que han sido 137 las solicitudes recibidas.

1.- Título:

Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos concretos a federaciones y asociaciones mixtas y/o de hombres sin ánimo de lucro que trabajen en la promoción de la igualdad de mujeres y hombres para la realización de proyectos, programas y actividades concretas relacionados con los fines y objetivos del Instituto.

2.- Norma reguladora:

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2011, dirigidas a asociaciones mixtas y de hombres que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Descripción y Objetivos:

Es un programa subvencional dirigido a federaciones y asociaciones mixtas y/o de hombres para la realización de proyectos, programas y actividades concretas relacionadas con la promoción de la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

La convocatoria, en cuestión, estaba en consonancia con los fines del Instituto y se enmarca en el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Dicho Plan, responde a la exigencia planteada en el artículo 15.1 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la de señalar las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres. A partir de estas directrices las asociaciones que accedieron a esta convocatoria de subvenciones disponen de un marco orientativo para sus propios programas y proyectos para la igualdad de mujeres y hombres en los que determinarán y concretarán los procesos, plazos y recursos que necesitan para la consecución de los objetivos señalados en sus proyectos. El citado V Plan se estructura en torno a tres ejes, programas y objetivos. La participación socio-política de las mujeres corresponde a uno de esos ejes del V Plan, el cual tiene un carácter transversal.

La convocatoria, en cuestión, estaba en consonancia con los fines del Instituto y se enmarca en el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Dicho Plan, responde a la exigencia planteada en el artículo 15.1 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la de señalar las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres. A partir de estas directrices las asociaciones que accedieron a esta convocatoria de subvenciones disponen de un marco orientativo para sus propios programas y proyectos para la igualdad de

mujeres y hombres en los que determinarán y concretarán los procesos, plazos y recursos que necesitan para la consecución de los objetivos señalados en sus proyectos. El citado V Plan se estructura en torno a tres ejes, programas y objetivos. La participación socio-política de las mujeres corresponde a uno de esos ejes del V Plan, el cual tiene un carácter transversal.

En cuanto al aspecto material, la convocatoria 2011 se fundamentaba, por una parte, en el artículo 24.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, precepto que establece para las administraciones públicas vascas la obligación de incentivar a las asociaciones que lleven a cabo actividades dirigidas a la consecución de la igualdad; y, por otra, en el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyo Eje estratégico I sobre el Empoderamiento de las Mujeres y Cambio de Valores incluye en el Programa 3 (Participación socio-política e influencia) el objetivo operativo “el incremento del número de organizaciones sociales que tienen por objeto o que incluyen objetivos dirigidos a la igualdad de mujeres y hombres en sus programaciones”.

Respecto al aspecto formal y de contenido, mencionadas subvenciones se convocaron al amparo de lo establecido en el artículo 49.1 del citado Decreto Legislativo 1/1997 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la misma norma: objeto, requisitos, plazo de solicitud, criterios objetivos de la adjudicación, cuantía de la ayuda e importe máximo, posibilidad de concurrencia con otras ayudas, procedimiento para resolver, justificación por la entidad beneficiaria, forma de pago, alteración de las condiciones de la subvención, procedimiento de reintegro y recursos procedentes.

Hacer referencia a que Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, ya disponía de un programa anterior dirigido a subvencionar de forma específica a asociaciones que, compuestas exclusivamente por mujeres, trabajan en la consecución de la igualdad. No obstante, se excluía explícitamente, de dicha convocatoria, a las asociaciones mixtas y/o de hombres que, precisamente, se pretenden subvencionar a través de este programa para que puedan avanzar en la realización de actuaciones específicas de fomento de la igualdad.

Por ello, en ejecución de lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 4/2005 y en el marco del V Plan para la Igualdad, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer valoró positivamente la oportunidad de la convocatoria de subvenciones dirigidas a fomentar la realización de actuaciones específicas de igualdad a asociaciones y federaciones mixtas y/o de hombres.

Se consideraron actividades subvencionables las actuaciones de formación, información y/o sensibilización social que, en consonancia con los fines del Instituto y el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE, promoviesen:

- El desarrollo de la autonomía de las mujeres y la toma de conciencia de género.
- El cambio de valores en el ámbito laboral y doméstico, eliminando roles sociales y estereotipos en función del sexo.
- La mejora en el acceso y control de los recursos económicos y sociales por parte de las mujeres

- La corresponsabilidad y la ética de cuidado.

La convocatoria se resolvió por el procedimiento de concurso, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, a fin de establecer una prelación entre las mismas según los criterios de adjudicación fijados para valorar, sobre todo, la calidad técnica y el beneficio social de los proyectos presentados, y concediendo sólo a aquellas que superando la puntuación mínima establecida hayan obtenido mayor valoración hasta el agotamiento del crédito presupuestario consignado.

La concesión de las ayudas se realizó mediante el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, pudiéndose financiar hasta el 100% del presupuesto aprobado, con un tope máximo por solicitud de 3.000 euros. No podían subvencionarse más de dos actividades por entidad beneficiaria.

Respecto a las asociaciones beneficiarias han sido 17 de entre las 25 que presentaron solicitud a la convocatoria del 24 de junio de 2011. Los proyectos subvencionados han sido 23 y la cantidad concedida 30.000 euros. Estos datos se acercan a la previsión del indicador marcado para la convocatoria mencionada y, por lo tanto, la valoración de la convocatoria es positiva.

Analizadas las justificaciones presentadas, se ha podido constatar que los objetivos propuestos están cumplidos, ya que se han ajustado a los objetivos de la convocatoria y están aumentando los proyectos orientados a impulsar el movimiento asociativo y al fomento y fortalecimiento de redes de asociaciones que trabajan a favor de la igualdad de mujeres y hombres. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad técnica de los programas realizados como en el beneficio social y el efecto multiplicador de los mismos. En el momento actual la fase de justificación se encuentra en plazo de alegaciones para 8 entidades a las que se les ha abierto procedimiento de reintegro para la oportuna comprobación de la existencia o no de incumplimiento. Se pondrá fin al procedimiento por resolución de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

1.- Título

Izenburua

Convocatoria de ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.

2.- Norma Reguladora

Araua

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convocan ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se trata de una convocatoria de ayudas dirigida al alumnado que curse la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar en la Universidad de Deusto en el marco de un convenio de colaboración de Emakunde con dicha Universidad.

El objetivo de estas ayudas es favorecer la formación de personal especializado en esta materia con conocimientos en materia de igualdad de mujeres y hombres, ya que desde el ámbito de intervención con familias es fundamental fomentar un aprendizaje del respeto y las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres por ser las familias un agente fundamental en el proceso de socialización primaria. Proporcionando estas ayudas Emakunde coadyuva a que la Universidad de Deusto incorpore la perspectiva de género en los contenidos de dicho máster.

Emakunde convoca estas ayudas en cumplimiento de los artículos 33 y 53 de la Ley 4/2005, por el cual se establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi promoverá que las universidades incorporen la perspectiva de género en todas sus disciplinas y áreas de conocimiento.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaidzak eta Eragina Gizartean

Fruto de estas ayudas se han incorporado contenidos de género en el mencionado máster y se ha contribuido a la formación de 17 personas que disponen de una formación posgrado con una visión de la realidad en la que se tiene en cuenta las relaciones de género en los procesos de intervención familiar.

Formar profesionales en distintos ámbitos sectoriales con perspectiva de género se considera una estrategia fundamental para promover los cambios necesarios a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la intervención social. En este sentido el impacto de la ayuda y su utilidad social ha sido importante en la medida en que han sido incorporados contenidos de género en el propio desarrollo del máster y que han salido 17 profesionales con esa visión incorporada. No obstante, el número de profesionales de cada edición es pequeño por lo que para que el impacto sea más notorio es necesario seguir apoyando el desarrollo de esta formación.

1.- Título

Izenburua

Convocatoria de ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en situación de desprotección y/o conflicto social.

2.- Norma Reguladora

Araua

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convocan ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en situación de desprotección y/o conflicto social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se trata de una convocatoria de ayudas dirigida al alumnado que curse la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en situación de desprotección y/o conflicto social en la Universidad de Deusto en el marco de un convenio de colaboración de Emakunde con dicha Universidad.

El objetivo de estas ayudas es favorecer la formación de personal especializado en esta materia con conocimientos en materia de igualdad de mujeres y hombres. Desde el ámbito de intervención con menores es fundamental que se desarrolle una labor preventiva de la desigualdad entre mujeres y hombres, facilitando a niñas y niños unos procesos educativos que apliquen los principios de la coeducación y en los que la igualdad sea un valor central, ya que tanto los espacios de educación formal como los procesos de socialización primaria desempeñan un papel fundamental en la construcción del sistema de sexo-género potenciando en ellas y ellos diferentes roles, valores y capacidades en función del sexo. Asimismo, no se puede pasar por alto que construyendo la igualdad se previene la violencia contra las mujeres, una de las manifestaciones más graves de la desigualdad.

Así, proporcionando estas ayudas Emakunde coadyuva a que la Universidad de Deusto incorpore la perspectiva de género en los contenidos de dicho máster.

Emakunde convoca estas ayudas en cumplimiento de los artículos 33 y 53 de la Ley 4/2005, por el cual se establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi promoverá que las universidades incorporen la perspectiva de género en todas sus disciplinas y áreas de conocimiento.

La dotación económica de esta convocatoria es de veintiocho mil quinientos (28.500) euros. De los cuales veintidós mil ochocientos (22.800) euros corresponden a pagos para el año 2011 y los restantes cinco mil setecientos (5.700) euros se destinan a pagos correspondientes al año 2012.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaidzak eta Eragina Gizartean

Fruto de estas ayudas se han incorporado contenidos de género en el mencionado máster y se ha contribuido a la formación de 16 personas que disponen de una formación posgrado con una visión de la realidad en la que se tiene en cuenta las relaciones de género en los procesos de intervención con menores.

Formar profesionales en distintos ámbitos sectoriales con perspectiva de género se considera una estrategia fundamental para promover los cambios necesarios a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la intervención social. En este sentido el impacto de la ayuda y su utilidad social ha sido importante en la medida en que han sido incorporados contenidos de género en el propio desarrollo del máster y que han salido 17 profesionales con esa visión incorporada. No obstante, el número de profesionales de cada edición es pequeño por lo que para que el impacto sea más notorio es necesario seguir apoyando el desarrollo de esta formación.

1.- Título

Izenburua

Convocatoria de subvenciones para el año 2011 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

2.- Norma Reguladora

Araua

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2010 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV nº 251 de viernes 31 de diciembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se presentaron veintiséis entidades y, tras analizar las propuestas, fueron subvencionadas quince hasta agotar el crédito presupuestario y quedaron nueve como suplentes y dos fueron denegadas. Las razones de denegación fueron en un caso no alcanzar la puntuación mínima requerida y en el otro, no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria. Se destaca que ha habido un aumento notable de las solicitudes incrementándose en un 36% el número de solicitudes recibidas.

Entre las entidades adjudicatarias de la subvención se encuentran cuatro asociaciones y fundaciones, una cooperativa y dos clubes deportivos. Respecto a su implantación territorial, una está en Álava, tres en Bizkaia y seis en Gipuzkoa. Asimismo, dos tienen implantación en más de un territorio histórico de la CAE y tres además disponen de algún centro fuera del territorio histórico de la CAE. En su mayoría se trata de entidades con mayor presencia de mujeres entre la plantilla y también entre las personas que son usuarias de los servicios que

prestan. Por sectores, tres están en industria y doce en el sector servicios. Todas las entidades beneficiarias prestan servicios a un gran número de personas y en concreto mujeres por el marcado carácter social de las entidades. Es debido a esto por lo que se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

1.-Título

Izenburua

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2011.

2.-Norma Reguladora

Araua

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2011.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El desarrollo de la política de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades que actualmente existentes entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos. Así mismo, es necesario experimentar acciones innovadoras en materia de igualdad que, posteriormente puedan ser incorporadas a políticas generales. Quienes tienen la responsabilidad política y técnica de planificar, poner en marcha y evaluar las políticas, necesitan contar con los instrumentos necesarios para analizar y abordar los aspectos de género para plantear medidas de avance hacia la igualdad.

En convocatorias anteriores, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer tenía una línea subvencional cuyo objeto era la publicación y la realización de trabajos de investigación o acciones piloto que favorecieran la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Valorada la gestión y los resultados obtenidos, desde el año 2010 se consideró mantener únicamente como línea subvencional la publicación de trabajos de investigación y regular mediante la modalidad de BECAS la realización de trabajos de investigación por considerar esta vía la forma más óptima de orientar la investigación hacia la consecución de esos objetivos.

En el ejercicio 2011 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, si bien se ha cambiado el contenido de la beca tipo 1, que ha pasado de tener por objeto el análisis y evolución de la trayectoria profesional de las mujeres y su identificación en los distintos ámbitos de conocimiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco, al análisis de los factores de la cultura empresarial que favorecen la igualdad, por entender que el contenido de la convocatoria anterior se encuentra suficientemente trabajado, mientras que el nuevo contenido es más proclive al fomento de nueva investigación y, por ende, a los fines pretendidos por la convocatoria. Y se mantienen los contenidos del tipo 2 y 3 que versan sobre el análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de

discriminación múltiple y, especialmente, en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, y el análisis de la presencia e identificación de las mujeres o grupos de mujeres en actividades de formación, creación, producción, distribución, innovación en el sector cultural y/o artístico en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento actual.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean

Se está llevando a cabo, en la actualidad, la Convocatoria de Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres, a esta convocatoria han podido optar los trabajos de investigaciones que se desarrollen en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En el ejercicio 2011 se recibieron en la Beca tipo 1, cinco solicitudes siendo una beneficiaria, una suplente y el resto denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria o desistimiento) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Investigación Acción Participativa Nuevos Enfoques Empresariales, Nuevos Recorridos hacia la igualdad". En la Beca tipo 2, se recibieron nueve solicitudes siendo una beneficiaria, tres suplentes y cinco denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, desistimiento o no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Mujeres expresa vulnerabilidad y autonomía". En la Beca tipo 3, siete solicitudes siendo una beneficiaria, cuatro suplentes y dos denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria o no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Movimientos sociales, relaciones de género y cultura. El caso de los gatzetxes en la CAE". Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurso y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación este mes de marzo de 2012. Se han establecidos, durante el periodo de vigencia de cada beca (en octubre 2011, febrero 2012) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

La valoración de los trabajos de investigación realizado en los tres tipos de becas en la convocatoria del año 2010 han sido valorados en el año 2011 y han cumplido con los objetivos planteados en la convocatoria al favorecer la consecución de la igualdad en cada ámbito

contenido en cada tipo de beca, siendo estos: - trabajo de investigación sobre la trayectoria profesional de las mujeres en Euskadi: análisis de evolución e identificación de casos de éxito,- trabajo de investigación sobre la realidad de las mujeres inmigrantes ante la intervención sociosanitaria en la CAE y - trabajo de investigación sobre la búsqueda y visibilización de las mujeres artistas en Euskadi.

La formación en las investigaciones fueron realizadas en el plazo establecido de 10 meses y el beneficio para las personas que han sido becarias ha quedado demostrado por el destino posterior de las mismas- en algunos casos la investigación realizada al amparo de la beca será integrada en el marco de la investigación para la tesis doctoral que están llevando a cabo, en otros por su continuidad en la realización de trabajos de similares características. Además se ha dado la difusión de los contenidos estudiados mediante su integración en la página web de Emakunde y depositados también en el Centro de Documentación para su difusión y futuras consultas que pueda realizar el público en general para el conocimiento de los trabajos de investigación en los ámbitos estudiados.

1.-Titulo

Izenburua

Convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2011.

2.-Norma Reguladora

Araua

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Directora de Emakunde, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2011.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El desarrollo de las política de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades que actualmente existentes entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos, y el modo en que afectan o pueden afectar al desarrollo e impacto de las iniciativas que se ponen en marcha.

La difusión de estos estudios, es fundamental para el debate público y para la toma de decisiones políticas, más aún cuando se trata de implantar la integración del enfoque de género en todas las políticas. Quienes tienen la responsabilidad política y técnica de planificar, poner en marcha y evaluar las políticas necesita contar con los instrumentos necesarios para analizar y abordar los aspectos de género y plantear medidas de avance hacia la igualdad. Así pues, para promover y apoyar la publicación y difusión de las investigaciones realizadas por profesionales y actores sociales surge la presente resolución de subvenciones.

En convocatorias anteriores, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer tenía una línea subvencional cuyo objeto era la publicación y la realización de trabajos de investigación o acciones piloto que favorecieran la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Valorada la gestión y los resultados de anteriores ejercicios, desde el año 2010 se consideró dentro de los objetivos reseñados con anterioridad, mantener únicamente como línea subvencional la publicación de los trabajos de investigación y regular mediante la modalidad de becas la realización de trabajos de investigación. En el ejercicio 2011 se convoca de nuevo la convocatoria se subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres.

4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean

A esta convocatoria han podido optar los proyectos de publicación de trabajos de investigación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se trate de publicaciones de una primera edición. En el ejercicio 2011 se recibieron 8 solicitudes, 4 fueron denegadas (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria o contenido de la publicación incompleto) y de las 4 valoradas, 3 se concedieron y 1 no alcanzó la puntuación mínima exigida, no quedando ninguna publicación suplente. Las publicaciones subvencionadas versan sobre - "Situación penitenciaria presas en la cárcel de Saturraran durante la Guerra Civil española y la primera posguerra. Hacia la recuperación de su memoria", -"Maternidad, paternidad y conciliación en la CAE" y -"Generoaren Trataera Irakasleen Formazioan" temas que contribuyen a analizar y abordar aspectos de género y plantear medidas de avance hacia la igualdad.

Los proyectos de publicación se realizaron según lo previsto en la convocatoria siendo el resultado de los mismos satisfactorios, al favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres y contribuir a eliminar las desigualdades en distintos ámbitos. Los trabajos de investigación publicados han sido objeto de diversas presentaciones públicas y se ha realizado una distribución de las publicaciones a los centros de documentación, bibliotecas y otros centros de interés en razón de su contenido en la CAE para su difusión, conocimiento y consulta por el público en general y se han depositado las tres publicaciones en el Centro de Documentación de Emakunde para su préstamo, uso o consulta por la sociedad.

1. Título

Izenburua

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

2.- Norma reguladora

Araua

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Directora de Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2011, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres. (BOVP nº 250 jueves 30 de diciembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Diru-laguntza programaren azalpen laburra eta helburuak

La convocatoria tiene como objetivo subvencionar la prestación de la asistencia técnica necesaria para la realización durante el 2011 de diagnósticos de la situación de mujeres y hombres en el ámbito local y/o elaboración, evaluación y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que paulatinamente todos los municipios de la CAE desarrollen estas políticas para la igualdad de mujeres y hombres.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social

Lortutako emaitzak eta eragina gizartean

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se presentaron 44 solicitudes, de las cuales se denegaron 5:

- 3 por no presentar la documentación requerida
- 2 por no cumplir con los requisitos de la convocatoria

Se concedieron 39 ayudas correspondientes a 31 municipios y 5 mancomunidades por un importe total de 400.000,00 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:

- 27 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas.
- 5 ayudas corresponden a la elaboración de II o III planes de igualdad, adecuación a los planes y evaluación.
- 7 ayudas corresponden a la elaboración de diagnósticos y /o nuevos planes para la igualdad.